

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 23/7/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 127

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020220056601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	OMAR SUAREZ CONTRERAS	HUBER URUEÑA MARTINEZ	ESTADO N° FECHA:23-07-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020220056601 seguido contra el doctor Omar Suarez Contreras, por queja formulada por el señor Huber Urueña Martínez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...REVOCAR la decisión emitida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en auto del 19 de diciembre de 2022, en el cual ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado ÓMAR SUÁREZ CONTRERAS, para en su lugar, continuar con la investigación....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
50001110200020180059601	Abogados en Consulta	JUAN GUALTEROS MURILLO	MARIA DE LAS MERCEDES SANCHEZ SOLER	ESTADO N° _____

FECHA:23-07-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001110200020180059601 seguido contra el doctor Juan Gualteros Murillo, por queja formulada por María de las Mercedes Sánchez Soler, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de todo lo actuado a partir de la audiencia de pruebas y calificación provisional de once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), por las razones expuestas....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
52001250200020230004301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOSE LUIS BENAVIDES MAYA	CATHERINE JOHANA PAZ PAZ	ESTADO N° _____
				FECHA: 23/07/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19 DE JUNIO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001250200020230004301 seguido contra el doctor José Luis Benavides Maya, queja formulada por la señora Catherine Johana Paz Paz, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...REVOCAR la providencia del 15 de noviembre de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, por medio de la cual se dispuso la terminación del proceso en favor del abogado JOSÉ LUIS BENAVIDES MAYA, a efectos de que la Seccional continúe la actuación....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
73001250200020220066901	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	GUSTAVO ADOLFO OSORIO REYES	YESSICA ADRIANA ARCINIEGAS

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____
FECHA: 23/07/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19 DE JUNIO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020220066901 seguido contra el doctor Gustavo Adolfo Osorio Reyes, queja formulada por la señora Yessica Adriana Arciniegas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...REVOCAR la providencia del 23 de marzo de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, a efectos de que se continúe la investigación disciplinaria adelantada en contra del señor Gustavo Adolfo Osorio Reyes....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
76001250200020210197901	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	WILSON GALLEGO FIALLO	VICTOR MARIO CUENCA CANTILLO	ESTADO N° _____
				FECHA: 23-7-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

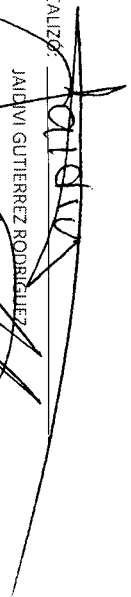
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020210197901 seguido contra el doctor Wilson Gallego Fiallo, en queja formulada por el señor Víctor Mario Cuenca Cantillo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 24 de julio de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, mediante la cual terminó anticipadamente la actuación disciplinaria seguida al abogado WILSON GALLEGO FIALLO, para que se continúe la investigación disciplinaria frente a los tres asuntos reseñados, quedando confirmada en todo lo demás...

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculcado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: 

JAIVINI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:


FRANCY CAROCHINA YANSO MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO

127

FECHA: 23-07-2024

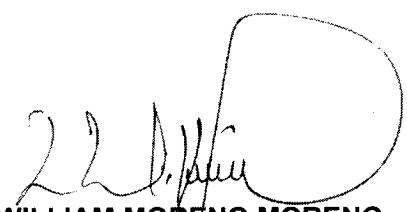
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

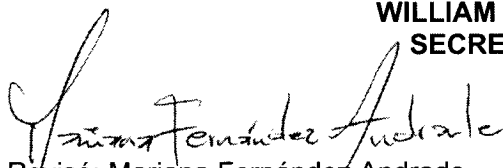
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020220056601** seguido contra el doctor **Omar Suarez Contreras**, por queja formulada por el señor **Huber Urueña Martínez**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**REVOCAR** la decisión emitida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en auto del 19 de diciembre de 2022, en el cual ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado ÓMAR SUÁREZ CONTRERAS, para en su lugar, continuar con la investigación...".

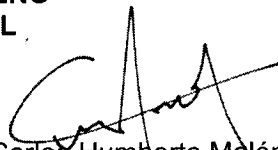
El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el doctor **Omar Suarez Contreras y su apoderada de confianza la doctora Daniela Suarez Calvo y al quejoso el señor Huber Ureña Martínez**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado



Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **127**

FECHA: 23-07-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

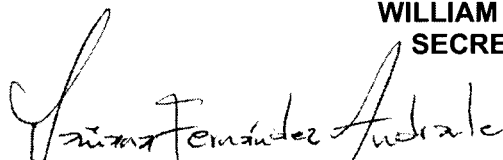
HACE CONSTAR

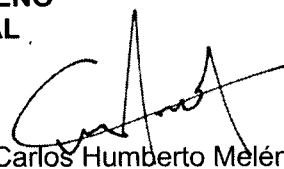
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001110200020180059601** seguido contra el doctor **Juan Gualteros Murillo**, por queja formulada por **María de las Mercedes Sánchez Soler**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de todo lo actuado a partir de la audiencia de pruebas y calificación provisional de once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), por las razones expuestas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el doctor **Juan Gualteros Murillo a su apoderado de confianza el doctor John Fredy Guillen García y su defensora de oficio la doctora Olga Capote Herrera**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **127**

FECHA: 23/07/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

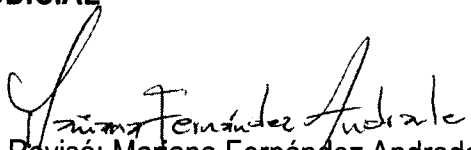
En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **19 DE JUNIO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **52001250200020230004301** seguido contra el doctor **José Luis Benavides Maya**, queja formulada por la señora **Catherine Johana Paz Paz**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**REVOCAR** la providencia del 15 de noviembre de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, por medio de la cual se dispuso la terminación del proceso en favor del abogado **JOSÉ LUIS BENAVIDES MAYA**, a efectos de que la Seccional continúe la actuación...".

El presente estado se publica (*) de conformidad en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **José Luis Benavides Maya**, al apoderado de confianza **Armando Estanislao Benavides Cárdenas**, y a la señora quejosa **Catherine Johana Paz Paz**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **127**

FECHA: 23/07/2024

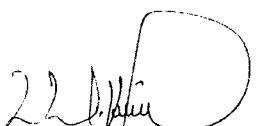
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

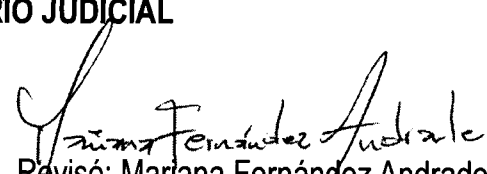
En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **19 DE JUNIO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001250200020220066901** seguido contra el doctor **Gustavo Adolfo Osorio Reyes**, queja formulada por la señora **Yessica Adriana Arciniegas**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**REVOCAR** la providencia del 23 de marzo de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, a efectos de que se continué la investigación disciplinaria adelantada en contra del señor Gustavo Adolfo Osorio Reyes...".

El presente estado se publica (*) de conformidad en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Gustavo Adolfo Osorio Reyes**, a la apoderada de confianza **Dalila Andrea Henao Guerrero**, y a la señora quejosa **Yessica Adriana Arciniegas**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

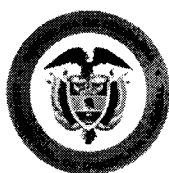

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO 127

FECHA: 23-7-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

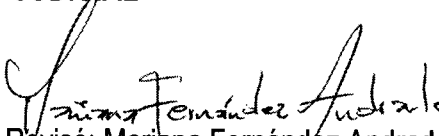
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de **diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001250200020210197901** seguido contra el doctor **Wilson Gallego Fiallo**, en queja formulada por el señor **Victor Mario Cuenca Cantillo**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 24 de julio de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, mediante la cual terminó anticipadamente la actuación disciplinaria seguida al abogado WILSON GALLEGO FIALLO, para que se continúe la investigación disciplinaria frente a los tres asuntos reseñados, quedando confirmada en todo lo demás..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al señor **Victor Mario Cuenca Cantillo** en calidad de quejoso, a su apoderada, la doctora **Leidy Julieth Santana**, así como al doctor **Wilson Gallego Fiallo** en calidad de disciplinable y a su defensora, la doctora **Valeria Gómez Gómez**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: **Victor A. Alvarado Granada**
Escribiente Nominado


Revisó: **Mariana Fernández Andrade**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co